



RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.030/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 obra Disposición N° 242 de fecha 27 de Abril de 2005;

QUE mediante la citada norma legal se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluaría los títulos presentados por los aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes Lic. Doris CAPPELLI, Mg. Azucena ROJAS y Lic. Sara OJEDA en carácter de titulares y como suplente a las Lic. Rosana FIRPO y Patricia YUNG;

QUE conforme a lo allí dispuesto dicha Comisión elaboró el Acta obrante a Fs. 05;

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico, solicitando la elaboración del correspondiente instrumento legal que avale lo actuado por la Comisión Ad-Hoc, citada precedentemente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta obrante a Fs. 05 elaborada por la Comisión Ad-Hoc, conformada mediante Disposición N° 242 de fecha 27 de Abril de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

118



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG